



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 580-VFMG

Bucaramanga, 15 de octubre de 2021

SEÑOR (A):
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

Señor:
DIEGO ARMANDO DUARTE PULIDO
abogadoley58@gmail.com

ACCIONANTE: DIEGO ARMANDO DUARTE PULIDO apoderado de DARÍO ALFONSO
ORDUZ CAÑAS
ACCIONADO: INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS, NORTE DE
SANTANDER
RADICADO: 2021-0119

Por medio de la presente me permito notificarle el fallo de tutela 2021-0119 proferido por
la titular de este Despacho el día de ayer 14 de octubre de 2021:

“PRIMERO: DECLARAR que se ha SUPERADO EL HECHO que dio origen a la tutela.
SEGUNDO: De no ser apelada esta decisión, remítase a la Honorable Corte
Constitucional para su eventual revisión. Notifíquese y Cúmplase, La Juez, **ANA JOSEFA
VILLARREAL GÓMEZ”**.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA